



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día veintisiete del mes de octubre del año dos mil dieciséis, la Comisión para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de **ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS**, integrada por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL**, Director de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; con la finalidad de llevar a cabo el dictamen de procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de **ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS**.-----

VISTAS

Para dictamen de la adjudicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, con fundamento en los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 53 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Entidad convocante esta legalmente facultada para celebrar concursos para la adquisición de bienes o servicios a través de pedidos y contratos.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, de conformidad con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades establecidas en el anexo técnico de las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-----

TERCERO.- Que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis con fundamento en el Artículo 26 Fracción II, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invitaron a las empresas: **CONSORCIO WINPLAX, S.A. DE C.V., SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S.A. DE C.V., EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S.A. DE C.V. y GRUPO COMERCIAL ONMICOM, S.A. DE C.V.**, con el objeto de que participaran en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas.-----



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.

Asimismo, se turnó oportunamente invitación al **COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C.**, y a la **COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA** para proponer a sus agremiados.-----

CUARTO.- Con fecha veintisiete del mes de octubre del año dos mil dieciséis se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones: **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V., SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V., y EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S. A. DE C. V.**-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.-----

SEGUNDO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este Acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose para que observaran los servidores públicos que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, y posteriormente se procedió a la apertura de cada uno de ellos para constatar que presentaron los documentos requeridos en la convocatoria de participación de la presente invitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, mismos que fueron firmados por cada uno de los servidores públicos asistentes, existiendo suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas.-

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.	1, 2, 3, 4 y 5.	\$1'446,802.46 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos dos pesos 46/100 m.n.)
SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V.	1, 2, 3, 4 y 5.	\$1'458,160.95 (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta pesos 95/100 m.n.)



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.

EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S. A. DE C. V.	1, 2, 3, 4 y 5.	\$1,835,760.44 (un millón ochocientos treinta y cinco mil setecientos sesenta pesos 44/100 m.n.)
---	-----------------	---

TERCERO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V., SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V., y EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S. A. DE C. V.**-----

CUARTO.- Que derivado del análisis técnico realizado a cada una de las partidas presentadas por los participantes, se procedió a determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, verificando lo siguiente: -----

a.- Que la empresa participante **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

b.- Que la empresa participante **SISTEMAS COMERCIALES MAYDEK, S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

c.- Que la empresa participante **EQUIMOB EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA EMPRESAS S. A. DE C. V.**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en licitación, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las 5 partidas en licitación.-----

Ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas 1, 2, 3, 4 y 5. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 1 fracción VI; 3 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se han asegurado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio,



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IC3P-103C80801/004/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL REEQUIPAMIENTO DE COCINAS.**

calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar los electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas en la forma siguiente:-----

- ✓ A la empresa participante **CONSORCIO WINPLAX, S. A. DE C. V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, por un subtotal de **\$1'247,243.50** (un millón doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 50/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado de **\$199,558.96** (ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y ocho pesos 96/100 m.n.) haciendo un total de **\$1'446,802.46** (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos dos pesos 46/100 m.n.).-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la invitación a cuando menos tres personas número **IC3P-103C80801/004/2016** relativa a la adquisición de electrodomésticos para el reequipamiento de cocinas, firmando al calce y al margen para la debida constancia la presente acta y sus anexos.-----

POR LA COMISIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo

LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN SANDOVAL
Director de Atención a Población Vulnerable y Área
Solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones